



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 ABR 2009

Expte. N° 17.528/09

VISTO la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la Asociación Civil Manos Jóvenes y el Movimiento Sur; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevan la propuesta del proyecto denominado: "SER JÓVENES, GÉNERO y DERECHOS SEXUALES y REPRODUCTIVOS", para ser dictado como curso de extensión universitaria, a cargo de la Lic. María Laura POSTIGLIONE GARCÍA.

QUE dicha propuesta tiene como objetivo capacitar a los estudiantes interesados, como promotores de Salud Sexual y Reproductiva con orientación en Género, desarrollándose las clases teóricas en el predio de la Universidad y las clases prácticas en coordinación con el BSPA de Barrio Libertad.

QUE dicha actividad se realiza en el marco de lo establecido en la Resolución CS N° 309/00, con la característica de gratuito.

QUE se cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Sergio CARBAJAL.

Por ello:

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del curso de extensión universitaria denominado: "SER JÓVENES, GÉNERO y DERECHOS SEXUALES y REPRODUCTIVOS", a cargo de la Lic. María Laura POSTIGLIONE GARCÍA, que se llevará a cabo durante el año 2009 con la característica de gratuito, bajo la coordinación de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Extensión Universitaria, Radio Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0316-09